MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 710.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO – SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CÁPSULAS DE VIDEO" ID N° 396.713. – CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 3 de noviembre de 2021

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado a Contratación Directa N° 01/2021 "Comunicación Estratégica del Proyecto – Servicio de elaboración de Cápsulas de Video" ID N° 396.713. – Contrato Abierto, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa N° 01/2021 "Comunicación Estratégica del Proyecto – Servicio de Elaboración de Cápsulas de Video" ID N° 396.713. – Contrato Abierto, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente;

Que, el llamado a Contratación Directa N° 01/2021 "Comunicación Estratégica del Proyecto – Servicio de Elaboración de Cápsulas de Video" ID N° 396.713. – Contrato Abierto, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado oferta las firmas: Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, Coeficiente S.R.L., Gustavo Ramón Gamarra Popoff, FWD.PY S.R.L., Diego Marcelo Ferreira Alvarenga, Contenidos Multimedia S.A., Héctor Fabián Dengean Piris Da Motta, Gerardo Daniel Samudio Monzón y Jorge David Pettegill Almada;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01/2021 de fecha 7 de octubre de 201, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 147/2021 que afecta al Sub Grupo de Gastos 265 – Publicidad y Propaganda, del Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 380 de fecha 02 de noviembre de 2021, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 710.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO – SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CÁPSULAS DE VIDEO" ID Nº 396.713. – CONTRATO ABIERTO.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2021 "Comunicación Estratégica del Proyecto – Servicio de Elaboración de Cápsulas de Video" ID Nº 396.713. – Contrato Abierto, a la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, por un monto mínimo de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000), y un monto máximo de Guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000), IVA Incluido.

Artículo 2°. Encomendar al Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, Préstamo BID N° 3354/OC-PR-3, ejecutado por el Ministerio de Industria y Comercio a través del Viceministerio de MIPYMES, la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio al Viceministro de MIPYMES.

Artículo 4°. Designar como encargado de administrar el contrato al Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, Préstamo BID N° 3354/OC-PR-3.

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 265 – Publicidad y Propaganda, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Rivarola
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 710.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO – SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CÁPSULAS DE VIDEO" ID Nº 396.713. – CONTRATO ABIERTO.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL